

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Guijo**

Núm. 182/2024

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 13/2024

RESOLUCIÓN DE 18 DE ENERO DE 2024, DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO, POR EL QUE SE HACE PÚBLICO EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL LABORAL FIJO PARA LAS PLAZAS DE CONDUCTOR/A – JARDINERO/A, AUXILIAR ANIMADOR/A DE GRUPO Y AUXILIAR MONITOR/A DEPORTIVO, DERIVADA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD DEL EMPLEO PÚBLICO.

Don Jesús Fernández Aperador, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Guijo, y en relación con la convocatoria y proceso de estabilización del personal laboral fijo del Ayuntamiento de El Guijo, por sistema de concurso, con carácter excepcional y derivado de la OEP extraordinaria para la estabilización derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público; y a consecuencia de la Resolución de 13 de septiembre de 2023, del Ayuntamiento de El Guijo (Córdoba), referente a la convocatoria para proveer varias plazas (BOE núm. 228, de sábado 23 de septiembre de 2023).

Considerando la Resolución de la Alcaldía nº 267/2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 4996/2023, de 30 de noviembre de 2023, en el que se aprueba el listado provisional de admitidos y excluidos para diferentes procedimientos de estabilización del Ayuntamiento de El Guijo para las plazas de personal laboral fijo de Conductor/a- Jardinero/a; Auxiliar Animador/a de Grupo y Auxiliar Monitor/a Deportivo.

Considerando el Acta del Tribunal Calificador relativo a la Convocatoria y proceso de estabilización de una plaza de Conductor/a – Jardinero/a, una plaza de Auxiliar Animador/a de Grupo y una plaza de Auxiliar Monitor Deportivo/a como personal laboral fijo del Ayuntamiento de El Guijo, por el sistema de concurso, derivado del proceso de estabilización conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público; y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y en concreto los

apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVE:

PRIMERO. Finalizado el proceso selectivo para cubrir la plaza de personal laboral fijo de CONDUCTOR/A – JARDINERO/A, del grupo E/AP, incluida en la Resolución de 13 de septiembre de 2023, del Ayuntamiento de El Guijo (Córdoba), referente a la convocatoria para proveer varias plazas (BOE nº 228, de sábado 23 de septiembre de 2023), se procede al nombramiento de FRANCISCO JESÚS APERADOR FÍSICA con DNI núm. ***0880**, como personal laboral para cubrir la citada plaza.

SEGUNDO. Finalizado el proceso selectivo para cubrir la plaza de personal laboral fijo de AUXILIAR ANIMADOR/A DE GRUPO, del grupo C, subgrupo C2, incluida en la Resolución de 13 de septiembre de 2023, del Ayuntamiento de El Guijo (Córdoba), referente a la convocatoria para proveer varias plazas (BOE nº 228, de sábado 23 de septiembre de 2023), se procede al nombramiento de MARÍA ESTRELLA GÁLVEZ TORRICO con DNI núm. ***3271**, como personal laboral para cubrir la citada plaza.

TERCERO. Finalizado el proceso selectivo para cubrir la plaza de personal laboral fijo de AUXILIAR MONITOR/A DEPORTIVO, del grupo C, subgrupo C2, incluida en la Resolución de 13 de septiembre de 2023, del Ayuntamiento de El Guijo (Córdoba), referente a la convocatoria para proveer varias plazas (BOE nº 228, de sábado 23 de septiembre de 2023), se procede al nombramiento de FELIPE JACOBO MOLINA APERADOR con DNI núm. ***6850**, como personal laboral para cubrir la citada plaza.

CUARTO. Para adquirir la condición de personal laboral fijo, y de acuerdo con lo previsto en la Base Décima, las personas aspirantes seleccionados como personal laboral fijo deberán formalizar su contrato en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la notificación de la resolución de contratación.

QUINTO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de El Guijo.

SEXTO. Dar cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Para que conste, y surta los efectos oportunos donde proceda, firmo la presente resolución mediante el tramitador de firma digital.

En el Guijo, 18 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Guijo, Jesús Fernández Aperador.